

UNIVERSIDADES ESTATALES EN CRISIS FINANCIERA

Es evidente que el problema financiero de las universidades públicas estatales (UPES) radica en la política restrictiva que ha implementado la federación a estas instituciones por más de una década, a pesar del gran aporte que le han dado y lo seguirán haciendo al país en los sectores económicos, políticos y sociales, siempre y cuando tengan los recursos financieros suficientes para cumplir con sus tareas académicas marcadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por sus respectivas legislaciones.

Reiteradamente, los rectores de estas casas de estudio reunidos en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, así como los sindicatos universitarios asociados en diversas agrupaciones, como la Confederación Nacional de Sindicatos Universitarios (CONTU), que congrega a la mayoría de las universidades públicas estatales, han levantado la voz para exigir mayores recursos a este sector educativo y no ha habido una respuesta positiva, por el contrario, en lugar de incrementar sus presupuestos, la federación redujo los recursos de manera drástica en 2017, tanto al presupuesto ordinario como al extraordinario.

El recorte al presupuesto ordinario, en el proyecto presupuestal 2017, era de \$37, 282, 370, 460.00 con respecto

al 2016. En términos de porcentaje, estos recursos representan el 12.30%. Con respecto el presupuesto extraordinario, la disminución fue de \$9, 595, 663, 041.00 con respecto al año anterior. Porcentualmente hablando, esta restricción representa el 48.62%. Es evidente que el mayor recorte fue en el presupuesto extraordinario, en donde están rubros tan importantes como: el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACyT), Programa Nacional de Becas, Desarrollo Profesional Docente, Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Carrera Docente, Expansión de la Educación Media Superior y Superior, Inclusión y Equidad Educativa y, Apoyo para la Atención a Problemas Estructurales, que se refiere a los programas de apoyo a Pensiones y Jubilaciones, Reconocimiento de Plantillas y Saneamiento Financiero.

Indudablemente que esta restricción financiera fue la que agravó el problema económico de todas las universidades públicas estatales, de tal manera que varias de ellas se declararon en quiebra técnica para cumplir con los pagos y salarios de sus trabajadores administrativos y docentes, en los dos últimos meses del año en curso. Dichas instituciones son: Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo (UMSNH), Universidad Autónoma de Nayarit y Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).



SALÓN ACIUAA



PARA MAYORES INFORMES
Y RESERVACIONES
MARCAR A LOS TELÉFONOS
O ACUDIR A LA OFICINA
CENTRAL DE LA ACIUAA

A principios de este año, los rectores de estas universidades solicitaron a la Secretaría de Educación Pública su apoyo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les otorgara los recursos económicos suficientes para salir de esta situación y poder cumplir sus obligaciones con sus trabajadores. En febrero del presente año, en el marco de la Reunión Regional de Trabajo celebrada en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la SEP alentó la esperanza al señalar la posibilidad de que la SHyCP les otorgue su apoyo económico. Sin embargo, el 21 de noviembre el subsecretario de educación superior, el Dr. Salvador Jara, declaró en el periódico El Universal del 21 de noviembre 2017, que la SEP “no dispone de recursos extraordinarios para rescatar de la crisis financiera que enfrentan las universidades públicas de al menos cinco estados en el país”, argumentando que en otras ocasiones ya se les había rescatado, con la condición de que llevaran a cabo reformas estructurales que tendientes a resolver de raíz sus problemas financieros, pero no cumplieron con este compromiso. Por esta razón, dice el funcionario, “Ahora vamos a ver cuáles son las reglas de operación de los nuevos apoyos; sin embargo, seguramente será más que recibir proyectos o promesas, habrá que decir a las universidades que realmente hagan algo o que avancen en el saneamiento de sus finanzas”.

Esta postura ha sido fuertemente criticada por los rectores de las universidades públicas estatales, pues, consideran injusto que la federación no las apoye para salir de sus crisis financieras. Habría que evaluar el tipo de reformas estructurales que la Secretaría de Hacienda, a través de la SEP, pretende que lleven a cabo estas casas de estudio, pues, pueden atentar a sus autonomías y a derechos laborales recogidos en sus contratos laborales.

El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), declaró en el periódico La Jornada del 22 de noviembre del año en curso, que la razón de la incertidumbre financiera a la que se enfrentan todas las universidades estatales año con año es la insuficiencia de recursos económicos que destina la federación a estas instituciones, más que a los malas administraciones o a las prestaciones económicas de sus trabajadores. A quienes abusen de los presupuestos de las universidades, habría que pedirles rendición de cuentas y aplicarles la ley, en caso de detectar alguna irregularidad. La federación no debe justificar la restricción de recursos a la educación superior, argumentando los abusos de las administraciones universitarias, para no dotarlas de los recursos que requieren para atender, tanto la ampliación de la cobertura estudiantil, así como de su plantilla docente y administrativa, pues, dice el Dr. Enrique Graue Wiechers en la misma entrevista, que “las instituciones de educación superior

no pueden ni deben ser castigadas todas por el indebido actuar, en algunos casos, de un puñado de autoridades o administradores irresponsables”. Los gremios universitarios también han manifestado por diversos medios el rechazo a los recortes presupuestales a la educación pública, particularmente a la que imparten las universidades estatales. Asimismo, apoya la voz de los rectores de que el problema real es la insuficiencia económica del estado a la educación superior, no tanto en la irregularidad de sus administraciones, que deben ser castigadas, en caso de que sucedan ni mucho menos en las prestaciones económicas de sus trabajadores. Ante la política de tope salarial impuesta al trabajador universitario, estos estímulos son importantes para amortiguar las bajas percepciones y su pérdida del poder adquisitivo.

Como muestra del apoyo a las universidades en quiebra financiera, la CONTU en la Asamblea Extraordinaria celebrada en la ciudad de Oaxaca el 17 de noviembre de este año, acordó realizar un paro laboral a nivel nacional en las universidades públicas estatales e instituciones de educación superior, si la federación no rescata financieramente a las instituciones señaladas. El Comité Ejecutivo Nacional estará al pendiente de esta situación y, en caso de que no haya una respuesta positiva por parte del estado, señalará el día y la hora para llevar a cabo esta acción.

REUNIÓN CON DIPUTADO FEDERAL

La Mesa Directiva convocó a los diputados federales por Aguascalientes a una reunión, con el objeto de solicitarles información sobre el presupuesto de la federación que se otorgó a la educación superior para el 2018, pues, consideró importante saber de primera mano qué fue lo que se aprobó para este sector. A la convocatoria asistió únicamente el diputado federal Jorge López Martín, al cual le damos las gracias por atender nuestro llamado.

El lunes 6 de noviembre del año en curso, fue cuando se llevó a cabo esta reunión en las instalaciones de la ACIUAA. El diputado mostró mucha apertura y, aunque aclaró que él no forma parte de las comisiones responsables de esta materia, se comprometió a los compañeros que tienen esta responsabilidad al interior del Congreso de la Unión e informarnos del presupuesto asignado a la educación superior.

Lo que sí nos dio a conocer fue el presupuesto histórico que ha otorgado la federación a la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el



periodo 2015-2017. En 2015, la UAA recibió de la federación \$732'000,000; en 2016, se le otorgaron \$757'000,000.00, que representa un incremento del 3.4%, con respecto al año anterior; para 2017, la federación destinó a la autónoma \$787'000,000.00, que porcentualmente equivalen a un incremento del 3.96% (\$4'262,000 pesos más respecto de 2016). Adelantó, que para 2018 se tienen presupuestados \$830'000,000.00, o sea un incremento del 5.46%, que traducidos a pesos son \$11'834800 más, respecto de 2017.

Adelantó también que por parte del gobierno del estado, se destinarán a nuestra máxima casa de estudios \$390'000,000.00. De modo marginal, la Directiva le planteó la posibilidad de que

los propios diputados federales que representan al Estado de Aguascalientes pudieran apoyar con aportaciones extraordinarias al fondo de pensiones y jubilaciones de la universidad, ya que en el mediano y largo plazo podría ser insuficiente para garantizar una jubilación digna a sus trabajadores. También, se le solicitó apoyo económico para la reparación de la estructura del techo del Salón de Fiestas de ACIUAA y para convertir el Centro Recreativo la Posta en un lugar de campamento y conservación de la flora y fauna de la región. En estos últimos dos temas, el diputado nos invitó a buscar programas federales en los que se pudieran insertar dichos proyectos y bajar recursos para los fines descritos. El apoyaría en darles seguimiento en las instancias correspondientes.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Este tema fue tratado en las V Jornadas laborales organizadas por la ACIUAA, las cuales fueron celebradas el 18 de agosto del presente. Por la gran importancia que representa esta materia para los trabajadores y su seguridad social, se consideró conveniente darla a conocer a todos los agremiados de la Asociación. La exposición de este tema estuvo a cargo del Lic. José Cervantes Herrera, profesor de derecho de la Universidad de Guanajuato. La Directiva aprovechó esta exposición, para hacer algunas reflexiones a nuestro caso particular.

El contexto

El 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo por el que se crea la Unidad de

Medida y Actualización (UMA). El objetivo fue sustituir al salario mínimo por la UMA como índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones.

El párrafo que se adicionó al artículo 26 de la Constitución Federal dice lo siguiente: “El organismo calculará en los términos que la Ley señale, el valor de la Unidad de medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y el Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores” Asimismo, se reformó la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Federal, para quedar como sigue: “Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario Mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza”.

- Desvincular el salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica para fines ajenos a su naturaleza.

- Introducir en la Constitución Federal el concepto de unidad de cuenta, para sustituir el concepto de salario mínimo que se utiliza en Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas.
- Dexindexar el salario mínimo, es decir, desvincular el salario mínimo, como unidad de referencia para cuantificar precios de trámites, multas, impuestos, prestaciones, etc. La intención es mantener el salario mínimo en su ámbito natural que es el derecho del trabajo.
- Revertir la distorsión que se ha dado al salario mínimo, como referente de valor de mercado y/o económico.
- Establecer las bases para una nueva estructura de valoración de los salarios mínimos.

En el contexto de los argumentos de la Dictaminadora, se precisa que la reforma constitucional a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, así como la expedición de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza, como ocurre en el caso de disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, en las que el salario mínimo se utiliza como índice en la determinación del límite del salario base de cotización.

La UMA fue creada para dejar de utilizar el salario mínimo como instrumento de indexación, permitiendo que sus incrementos no generen aumentos a todos los montos indexados a éste; por lo que se logra que el salario mínimo pueda funcionar como instrumento de una política pública independiente y cumpla el objetivo constitucional. La fracción VI, del Apartado A del artículo 123 de la Constitución establece claramente que “el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza”.

Ley para Determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización
Esta ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2016 y entró en vigor, de acuerdo con el artículo primero transitorio, el día siguiente de su publicación.

El artículo 2, fracción III, define a la Unidad de Medida y Actualización como la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la ciudad de México, así como las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. Dichas obligaciones y supuestos denominados en UMA, se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional (Artículo 3).

El responsable de determinar el valor de la UMA es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (Artículo 4). Este Instituto publicará en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año, el valor diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor el día primero de febrero de dicho año (Artículo 5). El método de cálculo del valor mensual de la UMA se obtiene multiplicando su valor diario por 30.4 veces; y su valor

anual resulta de multiplicar el valor mensual por 12, que son los meses del año. De esta forma fue como se calcularon los valores mensual y anual de la UMA de 2017:

Valor diario: \$ 75.49

Valor mensual: $75.49 \times 30.4 = 2,294.90$

Valor anual: $2,294.90 \times 12 = 27,538.04$

La UMA y el INFONAVIT

La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, fue reformada por Decreto publicado el día 27 de abril de 2016, con el fin de sustituir el salario mínimo en su normatividad por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 5 de abril de 2017, se reformaron las reglas para amortizar el crédito otorgado por el INFONAVIT, particularmente, en cuanto al denominado pago personal.

Los créditos que otorgue el Instituto pueden ser en pesos o en la Unidad de Medida y Actualización, sólo habría que convertir las UMAs en pesos. Por ejemplo, si la UMA es de 75.49 y el valor mensual es de \$2,294.89, el resultado de la división de estas cantidades corresponderá al pago mensual del crédito.

La UMA y el IMSS

El 27 de enero de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) abandonó el salario mínimo y adoptó la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para el pago de cuotas obrero-patronales y todos aquellos conceptos de seguridad social que estén referenciados en salarios mínimos.

Al aplicar la UMA al pago de las cuotas obrero-patronales del IMSS, los patrones obtendrán beneficios, pues, el salario mínimo tenderá a incrementarse más que la UMA. En el 2016, al coincidir el valor de la UMA con el salario mínimo, no hubo impacto en los pagos de cuotas al IMSS, sin embargo, en el 2017 los valores de la UMA y el salario mínimo fueron diferentes, ya que el valor del salario mínimo, con los ajustes e incrementos determinados por la Comisión de Salarios mínimos, llegó a la cantidad de 88.36 pesos diarios en el mes de diciembre, mientras que el valor de la UMA se mantuvo igual: \$75.49 pesos diarios.

La adopción y aplicación de la UMA en la legislación del IMSS, para el caso de las pensiones y jubilaciones que otorga, indudablemente será menor, ya que el valor de la UMA es menor que el salario mínimo. Con esta nueva Unidad de Medida y Actualización, el sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes tendrá que desembolsar más recursos por concepto de pensión complementaria.

UMA E ISSSTE

El uno de febrero de 2017, el ISSSTE también adoptó la nueva Unidad de Medida y Actualización en el cálculo de las pensiones y jubilaciones de sus afiliados, por lo que el monto su monto será menor al que al que venían recibiendo sus asegurados. En consecuencia, a partir de esta fecha, la UMA será la unidad de medida para el cálculo de las pensiones y jubilaciones del ISSSTE.

Si se hace el cálculo en UMAs de las jubilaciones del ISSSTE, se puede observar con toda claridad su disminución. En efecto, una pensión topada a diez salarios mínimos de \$24,012 pesos, pasa ahora a ser de 22,647 pesos. Esta reducción representa poco más del 6.02 por ciento.

CONTU: DECLARACIÓN DE OAXACA

En la XIII Asamblea Ordinaria de la CONTU, celebrada el 17 noviembre de el año en curso en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, los secretarios generales de los sindicatos de trabajadores administrativos y académicos tomaron el acuerdo de enviarle al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de la República Mexicana; al Mtro. Aureliano Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública; al Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social; al Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público; al H Congreso de la Unión y a la Comunicad Universitaria del País, una manifestación pública sobre la situación de crisis financiera por la que atraviesa la educación pública superior del estado mexicano desde hace ya varios años, debido a la política restrictiva y de cortes presupuestales que ha implementado la federación a este sector tan importante para el desarrollo del país. A continuación se reproduce el documento íntegro, para su lectura y consideración.

“Ante el evidente desinterés del gobierno federal por el mejoramiento de la educación superior pública y la investigación científica de nuestra nación, expresado en la profundización de las políticas de restricción presupuestal impuestas durante los dos últimos años, en los que han disminuido los subsidios extraordinarios de las universidades públicas en más del 50%, en términos reales, respecto a lo ejercido en el año 2016 y, en aproximadamente 30% de reducción en los recursos destinados al CONACyT. Acciones, mediante las cuales, el gobierno que encabeza Enrique Peña Nieto, continúa con el reiterado incumplimiento de acuerdos y compromisos con la educación pública y con el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de este país.

En razón del agravio que esto representa para el progreso y desarrollo de un país urgido de soberanía nacional, crecimiento económico, creación de empleos, erradicación de la inseguridad y la corrupción, mejoramiento de la justicia y en general del bienestar social de los mexicanos, los dirigentes de los sindicatos de trabajadores académicos y administrativos de las universidades públicas e instituciones de educación superior del país, integrantes de la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), con fundamento en la discusión y análisis de esta problemática, en nuestra más reciente asamblea nacional, celebrada durante los días 16 y 17 de este mes, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca,

MANIFESTAMOS

Nuestro respaldo solidario con las universidades y sus sindicatos que actualmente enfrentan problemas por el pago de la nómina y del aguinaldo de fin de año, mismos que derivan principalmente de la falta de visión y compromiso de las autoridades educativas a nivel federal, al no atender los llamados que hemos hecho como confederación desde hace más de una década, para el establecimiento de mesas de diálogo y análisis con representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, la ANUIES y la CONTU, respecto a la problemática presupuestal que enfrentan nuestras universidades y a las acciones y medidas que podríamos impulsar de manera corresponsable hacia su solución.

Ante la posibilidad de que las universidades en crisis presupuestal no reciban apoyo del gobierno federal, el sindicalismo universitario, representado por la CONTU, tomó el acuerdo unánime en esta asamblea, de dar el voto de confianza al Comité Ejecutivo Nacional para realizar un Paro Nacional con los Sindicatos de las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior.

En el mismo sentido reiteramos las demandas para revertir los recortes presupuestales impuestos a nuestras instituciones educativas y al CONACyT, y el establecimiento de acuerdos y compromisos para reintegrar los montos de los recortes en el siguiente ejercicio presupuestal. Las autoridades del gobierno federal, deben entender que los fondos extraordinarios atienden necesidades prioritarias para el fortalecimiento y desarrollo de las universidades públicas.

El rechazo al tope salarial de 3.4%, por representar un porcentaje inferior a la inflación del cierre de año 2017, que se estima aproximadamente en 6.4%; la fijación de los topes salariales debe considerar el impacto real del efecto inflacionario, ya que la pérdida del poder adquisitivo de nuestros ingresos ha llegado a un nivel insostenible para los trabajadores universitarios.

La demanda del reconocimiento de pleno derecho de un salario mínimo profesional en todo el país, para todos los trabajadores que realizan labores no académicas, a partir de un salario tipo”.

ATENTAMENTE

UNIDAD DEMOCRACIA Y JUSTICIA LABORAL
UNIVERSITARIA

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de Noviembre de 2017

ING. J. ENRIQUE LEVET GOROZPE
SECRETARIO GENERAL

M. C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez
Secretario General ANASPAU

Ing. Luís Manuel Hernández Escobedo
Presidente de la ANSAU

Quim. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano
Secretaria General AAPAUNAM

Mtro. Enrique Velázquez González
Secretario General STAUdeG

Dr. Félix Martínez Lazcano
Secretario General STUANL

Mtro. Jaime Francisco Mesa Mújica
Secretario General ASPABUAP

ACIUAA, SIITSA, SUTITSA, SPSUUABC, SPAUABCs, SUPAUAC, SUTUTCAM, SUTAAMIC (Ac.), SUTUNACAR (Ac.), SPAICSA, AGREPEACICB, SPAIIA, SUTAUPCh, STUAC (Ac.), SUTSITSCO, STITSCH, SPAUACH, SPAUNACH, SPAUNICACH, SUTITeSC (Ac.), SITITSch, SUTAUAAN, SUTUC (Ac.), SPAUJED, FAAPUAEM, SIPCOLEF, SUTCETI (Ac.), ASPAAUG, STAUAG, SPAUAEH, STITSJRC, SUTITSJC, SPUM, SITSEITSH, STUPH, SUTITSMT, SETDITSM, SITAUAEM, SPAUAN, SUTITSNa, STAUO, SUTITSPa, SUMA, STITSPe, SUTITSPR, SUPAUAQ, SUPDAITESLOSCABOS, UAPAUASLB, SUNTUAS (Ac.), AUTITSON (Ac.), STAUUS, SUTUES (Ac.), SPIUJAT, STITSTB, SUTAUAAT, SUTITStA, STUAT, FESAPAUUV, SUTCECYTEV (Ac.), SUITCOBAEV (Ac.), SETDITSX, APAUADY, SPAUAZ, STUAA, SETU, SUTAUAABCs, SUTAIUAC, SUTAAMIC (Ad.), SUTUNACAR (Ad.), STAUACJ, STSUACH, STAUACH, SUTITeSC (Ad), SEAUNICACH, STUAC (Ad.), SUTUAAN, SUTUC (Ad.), SUTESUAEM, STTAISUAG, ASTAUG, SUTUdeG, SUTCETI (Ad.), SUTEUAEH, STAUAEEM, SUEUM, SETUAN, SITBUAP, STEUAQ, SAdUASLB, SUNTUAS (Ad.), STEUS, AUTITSON (Ad.), SUTUES (Ad.) SUTUAT, SUTCECYTEV (Ad.), AFECUV, SUITCOBAEV (Ad.), AUTAMUADY, STUAZ.

TORNEO DE BASQUETBOL

Concluyó el tradicional torneo interescuadras de Basquetbol que año con año promueve entre sus agremiados e invitados la ACIUAA, fomentando así, no sólo las buenas costumbres deporte, sino principalmente la salud física de los compañeros asociados.

En cerrado y emocionante partido Prepa Deportes vence a la Dirección General de Servicios Educativos con un total de 64 puntos a 51, para adjudicarse el primer lugar del torneo de basquetbol de la ACIUAA.

La justa se llevó a cabo en la duela de las instalaciones de la Preparatoria Central de la UAA el miércoles 29 de octubre de 2017 a las 22:00 horas, resultando como vencedor en esta ocasión, el equipo de Deportes, ante una gran concurrida asistencia que se dio cita.

El mejor anotador por parte de los docentes fue el maestro Edwin González con un total de 10 puntos, mientras que por parte del equipo contrario fue el jugador del área de la Dirección General de Servicios Educativos perteneciente a la Biblioteca el administrativo Gerardo Dávila con una anotación de 7 puntos.

No fue sino hasta los últimos minutos que se decidiría quién sería el vencedor y acreedor al primer lugar del torneo, ya que se presentó un duelo muy cerrado por ambas escuadras al final del partido.

En otro partido no menos importante se enfrentaron también por el segundo y tercer lugar los equipos del Centro de Ciencias Económicas con 50 puntos por el tercer lugar y el Centro de Ciencias de la Salud con 35 puntos por el cuarto lugar. El partido por el tercero y cuarto lugar se llevó a cabo a las 19:00 horas. Del mismo día y en el mismo lugar.

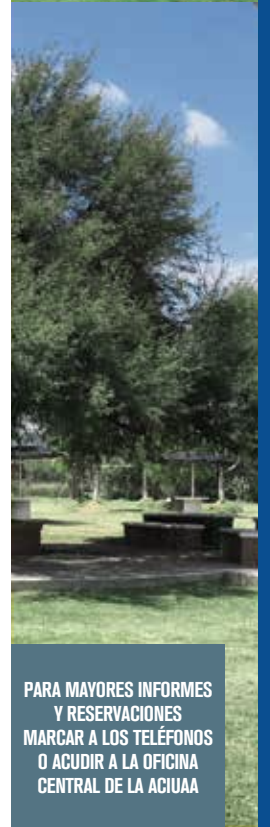
Los equipos participantes de este torneo que se dieron cita en las instalaciones de la Preparatoria central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes fueron, Centro de Ciencias Económicas y Administrativas, Centro de Ciencias de la Salud, Preparatoria Deportes, Centro de ciencias del Diseño y de la Construcción, Invitados especiales de la Dirección General de Servicios Educativos, Departamento de Información (Biblioteca) y el Departamento de Redes.

Los premios que se entregaron a los diferentes ganadores fueron: al primer lugar \$ 2,000 pesos en efectivo al segundo lugar \$ 1,500 pesos y al tercer lugar \$ 1,000 pesos.

La duración del torneo se llevó a cabo durante el semestre de agosto-diciembre del presente. Participaron en esta competencia 60 jugadores entre compañeros e invitados de la misma institución.

CASA CLUB
ACIUAA

PARA MAYORES INFORMES
Y RESERVACIONES
MARCAR A LOS TELÉFONOS
O ACUDIR A LA OFICINA
CENTRAL DE LA ACIUAA



PARA MAYORES INFORMES
Y RESERVACIONES
MARCAR A LOS TELÉFONOS
O ACUDIR A LA OFICINA
CENTRAL DE LA ACIUAA





MESA DIRECTIVA 2016 - 2019

Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales
Presidente

Dr. Samuel Larios Hernández
Vicepresidente

I.B.Q. Efraín Macías Hernández
Secretario

Dr. en C.A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno
Tesorero

M. en Arq. J Ignacio Juárez Muñoz
Primer Vocal

I.A.I. Belén del Rocío Quezada Estrada
Segundo Vocal

T.A. Bertha Orozco López
Tercer Vocal

Diseñado por Jorge Hernández, email: jorg.hernandezk@gmail.com

Avenida Revolución No. 1101, Ejido de Ojocaliente Aguascalientes, Ags.
Teléfono 970-18-18